

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020

En Vicuña, a 13 de Mayo de 2020, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SR. FRANCISCO AGUIIRE CORTES

SRA. MARTA CASTILLO CASTRO

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

SRA. NELLY LAZO VALENCIA

Actúa como Secretaria Municipal la Sra. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación de propuesta para la realización de Propaganda Electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de Noviembre de 2020.

1. Aprobación de propuesta para la realización de Propaganda Electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de Noviembre de 2020.



Alcaldesa
Juanico
Secretaria
5-5-20 a/c. *Concejal*

OF. ORD. N° 1046

MAT.: Requiere propuesta para la realización de propaganda electoral en espacios públicos con ocasión de las eventuales elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre de 2020.

La Serena, 4 MAYO 2020

DE: DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE COQUIMBO

A: SEÑOR RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. que, con ocasión de las eventuales próximas elecciones primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde reprogramada para el 29 de noviembre del año en curso, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada a este Servicio a más tardar el próximo 13 de mayo.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

De acuerdo con lo expuesto, solicito a Ud. que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación, con indicación del nombre, cargo, y datos de contacto.

Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el plebiscito nacional 2020, bastará la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quórum y publicidad indicada en el primer párrafo.

Saluda atentamente a usted,

CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Vicuña
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Dirección Regional de Coquimbo

PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS 2020

FECHA: DIA MES AÑO

REGION: _____ COMUNA: _____

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)
ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE _____, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO
NOMBRE:
CARGO:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA Y TIMBRE
ALCALDE (SA) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE _____

PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS 2020

FECHA: DA MES AÑO

REGION: _____ COMUNA: _____

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)

ESTA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR AL MENOS 2/3 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE _____, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTOS EFECTOS.

DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO

NOMBRE:

CARGO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA Y TIMBRE
ALCALDE (SA) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

CUADRO PARA PROPAGANDA ELECTORAL

N°	VIA	PL-PA BA	COSTADO	LONGITUD (ru)	ENTRE O EL PERIMETRO DE:	OBSERVACIONES
1	Tomas Alvarez	BA	Oriente Poniente	190 190	Puente-Las Delicias	Sobrepuesta y a mas de 1,5 m. de la solera
2	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	Sargento Aldea-Freire	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.(no incluye rotonda)
3	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	Freire- Infante	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.
4	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	Infante- San Martin	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.
5	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	San Martin- Prat	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.
6	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	Prat-Carrera	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.
7	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	Carrera- Condell	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.
8	Avenida Las Delicias	BA	Norte Sur	80 80	Condell- Baquedano	Sobre puesta y a mas de 1,5 m.
9	Domingo Faustino Sarmiento	PI	Norte- Sur- Poniente	60	Chacabuco- Domingo F. Sarmiento	Sobre puesta y a mas de 2 m. de la solera

BA : BANDEJON

PL : PLAZA O PLAZUELA

PA : PARQUE

En Avenida las Delicias no se puede poner propaganda a menos de 2.0 metros del fin de cada cuadra.

VOTACION:

Alcalde:	Aprueba
Concejal Rojas:	Aprueba
Concejal: Rojas:	Aprueba
Concejal Pinto:	Aprueba
Concejal: Aguirre:	Aprueba
Concejal Castillo:	Aprueba
Concejal Lazo:	Aprueba

ACUERDO N°91/2020/JURIDICO. - Se aprueba Propuesta para la realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con Ocasión de las Eventuales Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Cargos de Gobernador Regional y Alcalde Programada para el 29 de Noviembre de 2020.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión siendo las 12:35 horas.



SEÑOR ALCALDE

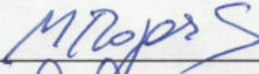
CONCEJALES:

D. YERMAN ROJAS CASTILLO


D. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

D. MARTA CASTILLO CASTRO

D. MIRIAM ROJAS CABELLO



D. CRISTIAN PINTO TORRES



D. NELLY LAZO VALENCIA





LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL.

